



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2020.

Alcalde Accidental:

D. Francisco de Paula Casas Marín.

Tenientes de Alcalde:

D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.

D. Ángel Moreno Millán.

D. Guillermo González Cruz.

D^a. M^a Carmen Cuevas Romero.

D. Felipe José Calvo Serrano.

D^a. M^a del Carmen Montes Montes.

Excusan su asistencia:

D. Fernando Priego Chacón

Interventora de Fondos:

D. José Alberto Bello de Morales Millán.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos (12:45h) del día trece de agosto de dos mil veinte, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Accidental, se reunieron en el despacho de Alcaldía, los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente Orden del día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍA 23 DE JULIO Y 6 DE AGOSTO DE 2020.
- 2.- PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2020/8542).
- 3.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN HITO VERDE (GEX 2020/8220).
- 4.- SOLICITUD DE RESERVA DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO (GEX 2020/9159).
- 5.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA BOVEDILLA N° 731 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2020/9333).
- 6.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 3884 Y 8221 DE 2020).
- 7.- ASUNTOS DE URGENCIA.
- 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Abierto el acto por la Presidencia se trataron los asuntos relacionados anteriormente:

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 23 DE JULIO Y 6 DE AGOSTOS DE 2020.

Por parte de la Presidencia se dio cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 23 de julio Y 6 agosto de 2020. Consultados los asistentes sobre si tienen alguna observación sobre sus contenidos, no se produce ninguna objeción a las mismas.

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** a las actas de las sesiones celebradas los días 23 de julio y 6 de agosto de 2020.

2.-PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL (GEX 2020/8542).

Por parte de la Presidencia, se dio cuenta de la siguiente propuesta:

“Asunto: Propuesta de Aprobación

La Concejal Delegada de Desarrollo Económico y Promoción del Empleo y de Comercio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra propone a la Junta de Gobierno Local, para su discusión y aprobación , si procede, la siguiente propuesta:

CORRECCIÓN DE ERROR CONVOCATORIA “Plan Integral de Apoyo a PYMEs: Especial Incidencia Recuperación Crisis COVID-19 Convocatoria 2020.”, cuyo Extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de 30 de Julio de 2020 se aprueban las siguientes modificaciones al Artículo Octavo de la citada convocatoria que se adjuntan a la presente propuesta.

2. Su posterior publicación envió a la Base Nacional de Subvenciones para su posterior publicación

Firmado en la fecha de la firma. A LA JUNTA DE GOBIERNO.-“

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

“CORRECCIÓN DE ERROR “Plan Integral de Apoyo a PYMEs: Especial Incidencia Recuperación Crisis COVID-19 Convocatoria 2020.”, cuyo Extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 145 de 30 de Julio de 2020 se aprueban las siguientes modificaciones al Artículo Octavo

1. Corrección de error material:

Apartado 1 (Bis) A) Donde dice " Aquellas entidades que aparecen en el Anexo I del Real Decreto

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

463/2020 de 14 de marzo...." Debe decir:" " **Aquellas entidades que aparecen en el Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo....**"

2. Se añade el siguiente apartado:

"Apartado 5. Compatibilidad:

Las ayudas recogidas en este artículo son compatibles con cualquier otra ayuda o subvención recibida por cualquier otra Administración o Ente público, nacional o internacional por el mismo concepto. Serán compatibles además con el resto de líneas de esta convocatoria".

3. Se corrige error material en el Anexo de la Convocatoria, Formulario "PLAN DE APOYO A LAS PYMES 2020 SOLICITUD EFECTOS COVID-19", en la casilla primera se eliminan las siguientes palabra: **"ANEXO I del"**

Firmado en la fecha de la firma."

La **Junta de Gobierno Local**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión **ACUERDA APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

3.-SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE UN HITO VERDE (GEX 2020/8220).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por D. Raúl González Espejo con *****, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 3565 de fecha 07-07-2020, (Gex. 2020/8220), por el que solicita la instalación de un hito verde a la altura del *****, donde tiene su garaje.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 14-07-2020, cuyo contenido es el siguiente:

"NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL

Rfcia. Expte.: 402/2020

Fecha: 14/07/2020

Asunto: Informe a solicitud

Expte. GEX: 8220/20

En relación a la solicitud de D. RAUL GONZALEZ ESPEJO la participo a través de informe como sigue.

• Visto el lugar de referencia esta Jefatura considera que existe la posibilidad de que algún vehículo pueda parar frente a la cochera del solicitante en cuyo caso el mismo puede requerir los servicios de esta Policía en todas las ocasiones en que sea necesario, si bien deben ser los servicios técnicos de este Ayuntamiento en materia urbanística los que determinen la instalación del pivote solicitado conforme a la legislación actualmente vigente.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma) El OFICIAL JEFE-ACCTAL. DE POLICIA LOCAL. Fdo. José A. Ortiz Reyes"

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico, de fecha 07-08-2020, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ARQUITECTO TÉCNICO DE INSPECCIÓN URBANÍSTICA

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Nº ref. de entrada: 03565/20 de 7-JUL
Exp. GEX: 2020/8220
Asunto: SDO. RETIRADA DE PIVOTE FRENTE A SU VADO PERMANENTE
Interesado: D/Dª GONZALEZ ESPEJO RAUL
Localización: ***** (*****))
Ref. Catastral: --

En relación al expediente referenciado, el técnico municipal que suscribe tiene a bien Informar lo siguiente:

Ratifico el informe del Oficial Jefe-Acctal. De Policía Local sobre este asunto de fecha 14/07/2020, cuyo contenido consta en el expediente administrativo correspondiente, dándolo por valedero y cierto.

Firmado electrónicamente en el día de la fecha. EL TÉCNICO MUNICIPAL. Fdo. Juan J. Reyes Benítez.”

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión ACUERDA DESESTIMAR la solicitud del Sr. González Espejo en base a los informes anteriormente transcritos.

4.-SOLICITUD DE RESERVA DE UNA ZONA DE APARCAMIENTO (GEX 2020/9159).

Se dio cuenta de la instancia suscrita por el I.E.S. Dionisio Alcalá Galiano, con ***** registrado de entrada en este Ayuntamiento con el nº 4211 de fecha 06-08-2020, (Gex. 2020/9159), por el que solicita la reseva de dos zonas de aparcamiento en la ***** situados uno a la dercha y otro a la izquierda de la entrada del edificio así como la presencia de agentes de la Policía Local a la hora de la entrada y la salida de los alumnos del centro.

Visto el informe de la Jefatura de la Policía Local, de fecha 10-08-2020 , cuyo contenido es el que sigue:

“NEGOCIADO: JEFATURA POLICIA LOCAL
Op: 6246 /Inf: 6224
Rfcia.: 463/2020
Fecha: 09/08/2020
Asunto: Informe sobre señalización
Interesado/a: I.E.S. DIONISIO ALCALÁ GALIANO
Lugar: ***** (*****))

INFORME DE OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA

Código seguro de verificación (CSV):

86***** 69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

En atención a la instancia presentada por el interesado en fecha de seis de los corrientes con número registro de entrada 4611, le participo que se ha procedido a inspeccionar el lugar referenciado, sito en ESCULTOR MAIZ CASTRO (CL), comprobando como en lo relativo al Tráfico y Seguridad Vial no existe inconveniente en acceder a su petición, debiendo señalar la calzada conforme a lo siguiente y croquis adjunto.

1. Instalar una señal vertical R-307, con placa adicional "laborables de 8 a 16 horas"
2. Instalar una señal vertical S-17.
3. Instalar dos marcas viales en la calzada, línea de color amarilla, con una longitud máxima entre los extremos de 25 m., tal y como se indica en el croquis de referencia.
4. Desplazar el contenedor de papel al final de la zona prohibida según sentido de la circulación
Lo que le traslado para su conocimiento y efectos procedentes.
EL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA. Fdo.: José Antonio Ortiz Reyes. (Fdo. Electrónicamente en la fecha de la firma)"

La Junta de Gobierno Local, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión ACUERDA APROBAR la solicitud del I.E.S. Alcalá Galiano, en base al informe de la Jefatura de la Policía Local anteriormente transcrito.

Así mismo, se determina dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Obras de este Ayuntamiento a fin de que el mismo se haga efectivo.

5.- SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA BOVEDILLA N° 731 DEL CEMENTERIO MUNICIPAL "SAN JOSÉ" (GEX 2020/9333).

Se dio cuenta del escrito formulado por D^a. Pilar Jiménez Luque, con *****, registrado de entrada en este Ayuntamiento al número 4431, con fecha 12-08-2020 (GEX 2020/9933), mediante el que solicita el cambio de titularidad a su favor del derecho funerario de la bovedilla n° 731 del Cementerio Municipal "San José", que actualmente figura a nombre de D^a. Josefa Pizarro Ojeda.

Visto el informe favorable del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, de fecha 12-08-2020, que obra en el expediente y que reza así:

SERVICIO: Gestión e Inspección Tributaria / mc

EXPEDIENTE GEX: 9333-2020

INTERESADO: DOÑA PILAR JIMÉNEZ LUQUE, *****

ASUNTO: Cambio de titularidad de Derecho Funerario

INFORME DESDE EL SERVICIO DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

A la vista de la instancia presentada por PILAR JIMÉNEZ LUQUE ***** , solicitando el CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA BOVEDILLA N° 731 del Cementerio Municipal San José, que figura a nombre de JOSEFA PIZARRO OJEDA, informo:

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de Servicios del Cementerio Municipal, y Art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios del Cementerio Municipal, PROCEDE ACCEDER al cambio de titular del Derecho Funerario a favor de PILAR JIMÉNEZ LUQUE, debiendo abonar por tal concepto la cantidad de 30,63 €, no obstante la Junta de Gobierno Local con mayor criterio, es la que tomará la decisión oportuna.

(Firmado electrónicamente en la fecha de la firma). La Empleada Municipal. Fdo.- M^a Teresa Castro Marin”

La Junta de Gobierno Local, **POR UNANIMIDAD** se todos los miembros presentes en la sesión, con base en el referido informe, **ACUERDA** declarar extinguida la concesión del derecho funerario sobre la bovedilla nº 731 del Cementerio Municipal “San José”, registrada a nombre de D^a. Josefa Pizarro Ojeda y asignar el derecho funerario sobre la misma por plazo de 50 años a D^a. Pilar Jiménez Luque, debiendo abonar la interesada la cantidad de 30,63 euros por el concepto de tasa por los servicios del Cementerio Municipal conforme a la Ordenanza Fiscal vigente.

Pero habida cuenta que la interesada no acredita la renuncia de otros posibles herederos, esta asignación del derecho funerario sobre la referida bovedilla se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta entonces provisional.

6.-SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES (GEX 3884 Y 8221 DE 2020).

Dentro de este punto se adoptaron los siguientes acuerdos:

6.-1 Se dio cuenta de la instancia presentada por D.Manuel Camacho Navas (*****), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 2017 de fecha 12-03-2020 (Gex 2020/3884) por la que solicita la ocupación de terrenos de dominio público con 4 veladores en C/ Martín Belda (Panadería Carlota).

Visto el informe técnico favorable, de fecha 13-08-2020, que obra en el expediente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

1. Autorizar a **D. MANUEL CAMACHO NAVAS** la cantidad de **4 VELADORES**, guardando la **distancia mínima de 1,50 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano.
2. La **Orden de 19 de junio de 2020** (BOJA Extraordinario núm. 39), **por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma** surtirá efectos desde el día 21 de junio de 2020, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno de la Nación declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los términos previstos en el artículo 2.3 del Real

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, sin perjuicio de la eventual revisión según la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica.

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados

◇◇◇◇◇◇

6.-2 Se dio cuenta de la instancia presentada por D. Imanol Lucas Dolci Viano (*****), registrada de entrada en este Ayuntamiento con el nº 3568 de fecha 07-07-2020 (Gex 2020/8221) por la que solicita la ampliación de superficie de terrenos de dominio público con 4 veladores más de los que tiene permitidos en el Parque Europa (Pizzería los Argentinos).

Visto el informe técnico favorable, de fecha 13-08-2020, que obra en el expediente.

La JUNTA de GOBIERNO LOCAL, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA:**

- 1 Autorizar a **D. Imanol Lucas Dolci Viano** la cantidad de **10 VELADORES**, guardando la **distancia mínima de 1,50 m. entre mesas**, establecida por la normativa actual, y con ocupación del suelo público reflejado en el plano.
- 2 La **Orden de 19 de junio de 2020** (BOJA Extraordinario núm. 39), **por la que se adoptan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma** surtirá efectos desde el día 21 de junio de 2020, y tendrá vigencia hasta que el Gobierno de la Nación declare la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los términos previstos en el artículo 2.3 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio, sin perjuicio de la eventual revisión según la evolución de la situación sanitaria y epidemiológica.

Junto a este acuerdo se traslada al interesado el anexo en que se ven reflejadas las condiciones y obligaciones que deberá cumplir el titular de la terraza, así como el plano de situación de los veladores autorizados

7.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local también trató por la vía de urgencia el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DINAMIZADORAS Y CULTURALES EN LOS DÍAS PATRONALES - SEPTIEMBRE 2020 (GEX 8585).

En relación con el asunto, se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“A la Junta de Gobierno Local,

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

El Alcalde que suscribe tiene el honor de proponer a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede, el borrador del programa de actividades dinamizadoras y culturales en los días patronales del mes de Septiembre 2020 y el presupuesto de gastos que asciende a 79.587,45 €.

Firmado electrónicamente en la fecha de la firma. EL ALCALDE ACCTAL., Fdo.: Francisco Casas Marín.”

La **Junta de Gobierno Local**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA APROBAR** la propuesta más arriba transcrita, así como el programa de actividades correspondiente y que obra en el expediente de su razón.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Acctal. levantó la sesión a las trece horas (13:00h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la Secretaria Accidental, certifico.

-FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA FECHA DE LA FIRMA-

Código seguro de verificación (CSV):
86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020

Código seguro de verificación (CSV):

86*****69



86*****69

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24/9/2020
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24/9/2020